



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4346 122-23



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la labor desarrollada por Amancay Diana Sacayán destacando su aporte para la real equiparación entre el hombre y la mujer y propiciando la no discriminación de la mujer, efectuando un homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979, ratificada por nuestro país al sancionarse la Ley Nacional nº23.179.


SOLÍS
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo la labor desarrollada por Amancay Diana Sacayán y efectuar un reconocimiento y homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979.

El 18 de diciembre de 1979 fue Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, también conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women). La Argentina la aprobó mediante ley 23.179 de junio de 1985 y desde 1994 goza de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), ubicada en el vértice de la pirámide jurídica, junto a otros instrumentos de protección de los derechos humanos, enunciados en esa disposición constitucional.

La Convención toma como punto de partida la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres, reconociendo y protegiendo sus derechos, abordando de manera específica la violencia machista que sufren las mujeres en las sociedades con matriz patriarcal.

Y es así que, la figura de Amancay Diana Sacayán ha efectuado su aporte a la lucha que luego continuaron otras mujeres, abriendo un camino para otras tantas que también hicieron su contribución en busca de la equiparación de los derechos entre hombres y mujeres, para poder vivir en una sociedad más inclusiva, y que la mujer no sea objeto de discriminación sea en la vida civil, familiar, política, económica, social y cultural.

Amancay Diana Sacayán nació el 31 de diciembre de 1975 en la provincia de Tucumán, pero pronto la familia se trasladó a la localidad de Gregorio Laferrere en el Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires. Durante su juventud fue víctima de violencia institucional debido a la persecución sufrida en razón de su identidad de género, por parte de las fuerzas policiales, dado que en aquella época, la identidad trans era considerada un delito. Sacayán se acercó al Partido Comunista (PC) en la cárcel, comenzando así un activismo que mantuvo incesante hasta sus últimos días.

Sacayán luchó con ímpetu para mejorar su vida y la de sus compañeras. Así fue como formó parte del Programa de Diversidad Sexual del INADI, dirigió la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales (ILGA) y fundó el Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL). Además, integró el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género y fue la primera travesti en recibir su DNI con la inscripción del género femenino. Fue una de las más importantes activistas del movimiento de derechos humanos y de la lucha por el reconocimiento y la inclusión social del colectivo transgénero en Argentina y en la región. Fue asesinada el 11 de octubre de 2015. El 18 de junio de 2018 el Tribunal Oral Criminal Nro. 4 de la Ciudad de Buenos Aires condenó a su asesino en una sentencia en la que por primera vez la justicia argentina calificó el asesinato de una travesti como un crimen de odio a la identidad de género aplicando lo previsto en el inciso 4 del artículo 80 del Código Penal de Argentina.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4346 / 22 - 23




Su mayor logro fue promover la sanción de la Ley de Cupo Laboral Trans que establece que "(...) el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1 %) de la totalidad de su personal, a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público". De esta Ley provincial bonaerense la que lleva el n° 14.783 sancionada en el 2015, surge el Decreto N.° 721/2020, firmado por el presidente Alberto Fernández, y finalmente el 24 de junio de 2021 se sancionó la ley Nacional N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán - Lohana Berkins".

Este reconocimiento se hace extensivo a tantas otras mujeres bonaerenses que diariamente ponen todo su esfuerzo y dedicación para dar lo mejor de sí a la sociedad toda, y quienes contribuyen a sumar valiosos aportes hacia la comunidad, ayudando con su ejemplo de lucha a otras mujeres para continuar conquistando con equidad y sin discriminación espacios sociales y laborales.

Entiendo que los espacios de poder, que paulatinamente las mujeres de un tiempo a esta parte empezaron a ocupar resultan sumamente enriquecedores para que todas las políticas que se derivan de esos espacios contengan la mirada femenina como un modo de garantizar el acceso a la real oportunidad de derechos en los que la igualdad y la inclusión se encuentren presentes.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


SOLICITANTE
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.